



GACETILLA DE PRENSA

Ciudad de Buenos Aires, 6 de agosto de 2020

Comunicado de Prensa

LA CTA REPUDIA LA CONDENA AL COMPAÑERO LUIS D'ELÍA

La Corte Suprema de Justicia, en un fallo que revela su clara animadversión contra los luchadores populares, ha dejado en firme la condena de 3 años y 9 meses de prisión a nuestro compañero Luis D'Elía.

De este modo, quien actuó en protesta por el crimen del querido dirigente social Martín "Oso" Cisneros -perpetrado el 26 de junio de 2004 por un narco que gozaba de protección policial- queda como si fuera un criminal, mientras que el asesino, sus instigadores y encubridores gozan de libertad.

La Corte no condena a un corrupto, ni a un ladrón ni, mucho menos, a un homicida; condena a Luis por increpar a la autoridad policial, por acompañar en su indignación a los dignos militantes del Comedor Los Pibes, de La Boca, donde militaba Martín.

La CTA no duda en solidarizarse con Luis y su familia, ni en instar a todas las fuerzas populares a repudiar este fallo antidemocrático y protomafioso que hace, más necesaria que nunca, la profunda reforma del sistema de administración de justicia en nuestro país.

Carlos Girotti
Secretario de Comunicación

Hugo Yasky
Secretario General